

EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO
DE ANTEQUERA



Grupo Popular



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate la siguiente moción:

“Exención por corresponsabilidad en las medidas de vigilancia de las Casetas Tradicionales Andaluzas sin ánimo de lucro y revisión para su posterior anulación del pago de las tasas correspondientes por el montaje de las mismas”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual situación de la Real Feria de Agosto de Antequera, su popularidad y afluencia de público es debida, sin lugar a dudas, a la contribución que a ella han hecho las Casetas Tradicionales Andaluzas y de Mediodía de las Asociaciones sin ánimo de lucro, tomando como exponentes principales a las Hermandades y Cofradías.

Desgraciadamente, como prueba la pasada Feria de Mayo, la proliferación de éstas ha ido poco a poco decreciendo, llegando a contar con solo una de ellas en la Feria de Mediodía y otra en el tipo de las Andaluzas del Real.

El Grupo Popular en moción presentada a este Pleno con fecha 1 de julio de 2002, solicitaba la exención del pago de tasas de estas Casetas *“para contribuir con las Cofradías y todas las Asociaciones sin ánimo de lucro que participan día a día, con su labor desinteresada, del desarrollo cultural y solidario de Antequera”*, hecho que supuso el compromiso verbal para el actual ejercicio presupuestario de 2003 del actual Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 11 de julio del pasado año.

También y por parte de nuestro Excmo. Ayuntamiento se les ha instado a incrementar al ya numeroso capítulo de gastos el correspondiente a la dotación de un servicio de vigilancia por cuenta propia que aumentaría de manera desorbitada las inversiones en la apertura de dichas Casetas haciendo para muchas inviable su propio establecimiento.

Como bien especifica el punto 2 del artículo 15 del Reglamento General de Admisión en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en su apartado correspondiente a los Servicios de Admisión y Vigilancia, que permite la exención de estas medidas a los Ayuntamientos en actividades organizadas por ellos mismos y cuando se encuentre garantizada la protección de los bienes y asistentes por efectivos de la Policía Local es por lo que el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Exención por corresponsabilidad en las medidas de vigilancia de las Casetas Tradicionales Andaluzas sin ánimo de lucro, haciéndose cargo de ellas efectivos de la Policía Local, así como de la revisión para su posterior anulación del pago de tasas correspondientes de dichas Casetas por el montaje y establecimiento de las mismas.

Antequera, 1 de julio de 2003

